

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

VICERRECTORADO ACADÉMICO

TABLA DE PUNTAJE DE EVALUACIÓN PARA RATIFICACIÓN DOCENTE

ANEXO N.º 2 Aprobado por Resolución Nro. CU-055-2020-UNSAAC de 30.01.2020

FACULTAD :				
DEPARTAMENTO ACADÉMICO:				
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DOCENTE:				
CATEGORÍA Y RÉGIMEN :				
				Puntaje obtenido
1	Grados y Títulos, hasta		30,00	
1,1	Grado de Doctor con estudios presenciales	30.00		
1,2	Grado de Maestro	25.00		
1,3	Título Profesional	20.00		
		<i>Se califica el Grado más alto o Título expedido por una Universidad. El grado académico y título profesional conferido por universidad extranjera revalidado o certificado por existir convenio de reciprocidad con el país respectivo debe estar registrado en el Registro Nacional de Grados administrado por la SUNEDU. Los obtenidos en países con los que no existe convenio, debe contar con Resolución de Reconocimiento para el ejercicio de la docencia emitida por la SUNEDU.</i>		
2	Actualizaciones y Capacitaciones, hasta		10,00	
2,1	Estudios Post Doctorales en la especialidad o área de conocimiento	1.50 puntos por vez.		
2,2	Estudios de Doctorado,	1.50 puntos por semestre		
2,3	Estudios de Maestría,	1.00 punto por semestre		
2,4	Título de Segunda especialidad,	2.00 puntos por diploma.		
2,5	Estudios de Segunda Especialidad,	0.50 puntos por semestre.		
2,6	Diplomado en la especialidad conferido por universidad,	1.0 punto por vez hasta 2.00		
2,7	Diplomado en otra especialidad conferido por universidad,	0.50 puntos por vez, hasta 1.00		
2,8	Pasantía en la especialidad:			
		A nivel internacional: 1.00 punto por semestre y menos de un semestre 0.5 puntos		
		A nivel nacional: 0.50 puntos por semestre y 0.25 puntos menos de un semestre.		
2,9	Asistencia a seminarios, simposios, congresos, encuentros Científicos:			
		A nivel internacional, 1.00 punto por vez.		
		A nivel nacional, 0.75 puntos por vez.		
		A nivel local, 0.50 puntos por vez.		
####	Experiencia en docencia universitaria	0.5 por semestre por vez hasta 5.00 puntos		
		<i>Los estudios de Post Grado se acreditan con los certificados de estudios. Los rubros 2.2, 2.3 y 2.4 también se califican para quienes tengan el grado académico. Los numerales 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y, 2.9, se acreditan con diploma, resolución o certificación de institución de nivel universitario.</i>		
3	Trabajos de investigación, hasta		10,00	
3,1	Patente:	5.00 puntos por vez.		
3,2	Publicación de artículos científicos en revistas indexadas			
		5.00 puntos por vez.		
3,3	Informe final de investigación con resolución y/o certificación oficial de conclusión.			
		Director o responsable 4.00 puntos por vez.		
		Co-investigador o investigador asociado, 3.00 puntos por vez.		
		Supernumerario, 2.00 puntos por vez.		
3,4	Investigación en ejecución con resolución y/o certificación Oficial que está en proceso.			
		Director o responsable 3.00 puntos por vez.		
		Co-investigador o investigador asociado 2.00 puntos por vez.		
		Supernumerario, 1.00 punto por vez.		
3,5	Libro publicado en la especialidad y registrado en INDECOPI con Depósito Legal en la Biblioteca Nacional o registro ISBN, hasta			
		Autor: 5.00 puntos por vez.		

3,6	Texto universitario publicado en la especialidad, publicado con opinión favorable de la comisión especial designada por el Departamento Académico correspondiente y con depósito administrativo en la Biblioteca Central de la UNSAAC.		
	Autor: 2.00 puntos por vez.		
3,7	Artículos científicos en la especialidad publicados en revistas de circulación:		
	Internacional, 3.00 puntos por vez.		
	Nacional, 2.00 puntos por vez.		
	Local o Institucional, 1.00 punto por vez.		
3,8	Artículos científicos en la especialidad publicados en revistas electronicas,		
	Revistas indexadas: 4.00 puntos por vez		
3,9	Artículos periodísticos en la especialidad, 0.50 puntos por vez, hasta 2 puntos.		
	<i>Se califica la producción dentro del periodo de ratificación.</i>		
4	Informe de Departamento Académico, hasta	10,00	
4,1	Puntualidad y asistencia a clases hasta 3.00 puntos		
4,2	Entrega de actas de notas en fecha establecida hasta 2,0 puntos		
4,3	Entrega de sílabo en la fecha establecida hasta 3,0 puntos		
4,4	Ingreso de Ficha de labor académica, hasta 2,00 puntos		
4,5	Cumplimiento satisfactorio de comisiones hasta 4.00 puntos		
	4.5.1 Comisiones Especiales		
	Comisionado por Asamblea Universitaria o Consejo Universitario, 1.00 punto por vez		
	Comisionado por Rector, 1.00 puntos por vez		
	Comisionado por Consejo de Facultad, 1.00 puntos por vez		
	Comisionado por Decano, 0.50 puntos por vez		
	4.5.2 Comisiones Permanentes		
	Comisión Académica Permanente Consejo Universitario, 1.00 puntos por año		
	Comisión Académica de Facultad, EPG, 1.00 puntos por año		
	Comisión de Planificación y Desarrollo, 1.00 puntos por año		
	Comisión de Homologación y Convalidación, 1.00 puntos por año		
	Comisión de Grados y Títulos, 1.00 puntos por año		
	Comisión de ratificación y de promoción, 1.00 puntos por año		
4,6	Cumplimiento con las horas lectivas hasta 2.0 puntos		
4,7	Asistencia puntual a Junta de profesores hasta 2.0 puntos		
4,8	Ingreso oportuno de calificaciones según cronograma, 2.00 puntos		
4,9	Entrega dentro del plazo de dictámenes de tesis hasta 2.00 puntos		
4,1	Asistencia puntual a sesiones de órgano de gobierno hasta 2.00 puntos		
4,11	Permanencia según régimen de dedicación, de 0.00 a 2.00 puntos		
4,12	Asistencia puntual a Junta de Profesores proporcionalmente al numero de sesiones, de 0.00 a 2.00 puntos		
4,13	Resolución de prueba en aula, de 0.00 a 2.00 puntos		
	<i>El rubro 4 se acredita con Certificación del Director de Departamento con información proporcionada por el Centro de Cómputo y formatos oficiales Para el caso de profesor ordinario que ocupó cargo unipersonal de gobierno universitario se asigna el total del puntaje(para el caso de Rector y Vicerrectores).</i>		
5	Cargos directivos o apoyo administrativo, hasta	5,00	
5,1	Cargos jerárquicos		
	5.1.1 Rector o Vicerrector, 5.00 puntos por vez,		
	5.1.2 Decano o Director EPG, 4.00 puntos por vez		
	5.1.3 Secretario General o Jefe de Oficina, 3.00 puntos por vez		
	5.1.4 Secretario Académico – administrativo, 2.00 puntos por vez		
	5.1.5 Integrante de Asamblea Estatutaria, 2.00 puntos por vez		
	5.1.6 Integrante de Comité Electoral Universitario, 2.00 puntos por vez		
	5.1.7 Integrante de órgano colegiado de gobierno universitario, 2.00 puntos por vez		
	5.1.8 Director de la Unidad de Posgrado, Director de Departamento, Director de Escuela Profesional, Director de Unidades, 2.00 puntos por vez		
	5.1.9 Director de Responsabilidad Social, 2.00 puntos por vez		
	5.1.10 Director de Unidad, Coordinador de Segunda Especialidad Profesional y Director del Instituto de Investigación, 1.00 punto por vez		
	5.1.11 Director de las Unidades de Proyección Social, 0.75 puntos por vez		
	5.1.12 Director de la Unidad de Investigación 0.75 puntos por vez		
	5.1.13 Coordinador de Área o Línea Académica 0.50 puntos por vez		
	5.1.14 Directores de centros de producción, y de centro de prestación de servicio: 1.00 punto por vez.		
	5.1.15 Jefes de laboratorio, gabinetes y talleres, 1.00 punto por vez		
	5.1.16 Director de Biblioteca Central, Museos, Jardín Zoológico, Herbario 1.00 punto por vez		

5,2	Como Organizador de Eventos Académicos: Congresos, simposios, seminarios y otros			
	5.2.1	A nivel Internacional: 3.00 puntos por vez.		
	5.2.2	A nivel nacional: 2.00 puntos por vez		
	5.2.3	A nivel local o institucional: 1.00 punto por vez		
		En 5.1, por encargo se asigna puntaje proporcional a la duración del ejercicio. Se acreditan con resolución o certificación o diploma expedido por una institución con reconocimiento oficial. Se califica sólo la producción dentro del periodo anterior a la		
6	Elaboración de materiales de enseñanza, hasta		5,00	
	6,1	Diseño y construcción de equipos, módulos e instrumentos de enseñanza, 2.00 puntos por vez,		
	6,2	Protocolos de Laboratorio, fichas de seguimiento práctico, observación y diversas guías, 0.50 puntos por vez,		
	6,3	Diseño de Software de apoyo académico, 2.00 puntos por vez,		
	6,4	Diseño creativo de las TICs, 1.00 punto por vez,		
	6,5	Traducciones académicas de texto, 2.00 puntos por vez,		
	6,6	Separatas compendiadas por curso, 1.00 punto por vez,		
	6,7	Elaboración de recursos didácticos: diapositivas por asignatura visados por el Director de Departamento, 0.50 por vez		
	6,8	Edición de material, DVD, documentales, videos, filmas, 0.50 por vez,		
		<i>Se acredita con resolución o certificación de la unidad académica correspondiente. Se califica sólo la producción dentro del periodo de evaluación.</i>		
7	Idiomas, hasta		6,00	
	7.1	Nivel Básico: 1.00 puntos por idioma.		
	7.2	Nivel intermedio: 2.00 puntos por idioma.		
	7.3	Nivel avanzado: 3.00 puntos por idioma.		
		<i>Los niveles de idioma quechua y/o extranjero se acreditan con certificación o diploma expedido por Centro o Instituto reconocido según la Ley General de Educación y/o institución de enseñanza de lengua extranjera con reconocimiento oficial. Certificados otorgados por Instituciones extranjeras, se refieren a idiomas</i>		
8	Asesoría a estudiantes, hasta		10,00	
	8,1	Asesoría de tesis concluida:		
	8.1.1	De Doctorado 5.00 puntos por vez		
	8.1.2	De Maestría, 4.00 puntos por vez.		
	8.1.3	De Título Profesional, 3.00 puntos por vez,		
	8.2	Dictamen de Tesis:		
	8.2.1	De Doctorado, 3.00 puntos por vez,		
	8.2.2	De Maestría, 2.50 puntos por vez,		
	8.2.3	De Título Profesional, 2.00 puntos por vez,		
	8.2.4	Informe por servicio profesional, 2.00 puntos por vez,		
	8,3	Presidente o integrante de Jurado:		
	8.3.1	De doctorado, 2.00 puntos por vez,		
	8.3.2	De Maestría, 1.50 puntos por vez,		
	8.3.3	De Título Profesional, 1.00 punto por vez,		
	8,4	Asesoría Curricular:		
	8.4.1	Seminario Curricular, 0.75 puntos por vez,		
		<i>Las actividades se acreditan con las resoluciones de aprobación de dictamen, emitida por el Decano o el Director de la EPG. Se califica sólo la producción dentro del periodo objeto de evaluación para la ratificación.</i>		
9	Evaluación de los estudiantes, hasta		10,00	
		<i>Esta evaluación se realiza de acuerdo al anexo 02 del presente reglamento. El Centro de Cómputo proporciona el resultado de la evaluación semestral obtenida al Director de Departamento Académico correspondiente y a la Dirección de Registro y Servicio Académico. La Comisión de la Unidad de Seguimiento Académico, procede a asignar el puntaje correspondiente a este rubro, obteniendo el promedio de las calificaciones otorgadas en los semestres académicos comprendidos dentro del periodo de ratificación. Esta evaluación se realiza de acuerdo al anexo 02 del presente reglamento.</i>		
10	Actividades de Proyección Social, hasta		4,00	
	10,1	Organización o participación en actividades académicas, científicas o culturales.		
	10.1.1	Organización de cursos de capacitación extracurricular, 1.00 punto por vez		
	10.1.2	Organización de actividades de divulgación científica, 1.00 punto por vez		
	10.1.3	Actividad de orientación vocacional y profesional, 0.50 puntos por vez		
	10.1.4	Profesor visitante a nivel de posgrado internacional, 3.00 puntos por vez		
	10.1.5	Profesor visitante a nivel de posgrado nacional, 2.00 puntos por vez		

10,2	Organización y participación en ayuda comunitaria.			
	10.2.1	Organización de brigadas de auxilio y asistencia técnica, 1.00 punto por vez		
	10.2.2	Participación en brigadas de auxilio y asistencia técnica, 0.50 puntos por vez		
	10.2.3	Representación oficial de la Facultad o Universidad ante entidades, 0.50 puntos por vez		
10,3	Ponente en Seminarios, Simposios, Congresos u otros eventos científicos.			
	10,3.1	Nivel internacional 2 .00 puntos por vez		
	10.3.2	Nivel nacional 1.50 puntos por vez		
	10.3.3	Nivel local 1.00 punto por vez		
	<i>Las actividades se acreditan con resoluciones o certificaciones del Vicerrectorado Académico, Decano, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento según corresponda. Se califica sólo las actividades dentro del periodo de evaluación.</i>			
11	Estimulos y demeritos		4,00	
11,1	Estimulos (con caracterer adicional)			
	11.1.1	Sobrecarga académica 2.00 puntos por semestre.		
	11.1.2	Reconocimientos y Felicitaciones 1.00 punto por vez.		
11,2	Deméritos			
	11.2.1	Deméritos 1.00 punto menos por vez.		
TOTAL			100,00	

Nota: El puntaje total no debe exceder los 100 puntos

TOTAL PUNTAJE ALCANZADO EN LETRAS

PRESIDENTE

INTEGRANTE

INTEGRANTE